

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

23303 *Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 16 de octubre de 2024, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Red Universal de Marketing y Bookings Online, SAU.*

Advertidos errores en el Convenio colectivo de Red Universal de Marketing y Bookings Online, SAU (Rumbo), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de octubre de 2024, en el BOE núm. 260, de 28 de octubre.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 137982, en el párrafo primero, donde dice: «con código de convenio número:», debe decir: «con código de convenio número: 90104752012024».

Madrid, 5 de noviembre de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.